

SESIONES ORDINARIAS
2007
ORDEN DEL DIA N° 2837

COMISION DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Impreso el día 17 de septiembre de 2007

Término del artículo 113: 26 de septiembre de 2007

SUMARIO: Año de la prevención, promoción y protección de la salud. Institución como tal al año 2008. Negri. (3.739-D.-2007.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Negri, por el que se declara al año 2008 como Año Nacional de la Prevención y Promoción de la Salud en conmemoración de los treinta años de la Declaración Internacional de Alma-ATA sobre atención primaria de salud; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Institúyese el año 2008 como “Año de la prevención, promoción y protección de la Salud”, en conmemoración de los 30 años de la Declaración Internacional de Alma-ATA sobre atención primaria de salud.

Art. 2° – Invítese a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a esta iniciativa.

Art. 3° – El Ministerio de Salud de la Nación incluirá en todas sus comunicaciones oficiales durante el año 2008 la leyenda “Año de la prevención, promoción y protección de la Salud Alma-ATA 1978-2008”.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Sala de la comisión, 4 de septiembre de 2007.

Juan H. Sylvestre Begnis. – Graciela Z. Rosso. – Graciela B. Gutiérrez. – Nancy S. González. – Mario A. Santander. – Julio Arriaga. – Jorge C. Daud. –

Guillermo de la Barrera. – Susana E. Díaz. – Leonardo A. Gorbacz. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Antonio Lovaglio Saravia. – Nélide M. Mansur. – Lucrecia Monti. – María F. Ríos. – Gladys B. Soto.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de ley del señor diputado Negri, por el que se declara al año 2008 como Año Nacional de la Prevención y Promoción de la Salud en conmemoración de los treinta años de la Declaración Internacional de Alma-ATA sobre atención primaria de salud. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, aunque modificando alguno de sus aspectos.

Juan H. Sylvestre Begnis.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Institúyese el año 2008 como “Año Nacional de la Prevención y la Promoción de la Salud”, en conmemoración de los 30 años de la Declaración Internacional de Alma-ATA sobre atención primaria de salud.

Art. 2° – Invítese a todas las provincias, a través del Ministerio de Salud de la Nación, a adherir a esta iniciativa.

Art. 3° – El Ministerio de Salud de la Nación incluirá en todas sus comunicaciones oficiales durante el año 2008 la leyenda “Año Nacional de la Prevención y la Promoción de la Salud”.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Mario R. Negri.